

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.
 Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo; por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
 (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.
 Precios de suscripción.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.
 Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Administración de Fomento.—Obras públicas.—Ferro-carriles.

Habiendo acreditado la Sociedad concesionaria del ferro-carril de Madrid a Malpartida de Plasencia que ha ejecuta-

do y pagado obras en dicha línea durante el mes de Octubre último por valor de 268.447 pesetas 99 céntimos, se ha resuelto por Real orden de 24 de Noviembre último que se entregue a la referida Sociedad el equivalente a 147.646 pesetas 40 céntimos en los valores y a los precios que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid 2 de Diciembre de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administración económica de la provincia de Madrid.

AÑO DE 1875-76.

Repartimiento de los cupos que por los impuestos de consumos deben satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en el actual año económico de 1875-76, a saber:

CUPOS.					
	Especies antiguas.	Cereales.	Sal.	TOTAL.	
2	Ajalvir y Daganzo de Abajo.....	3.805	2.055	567	6.427
3	Alameda del Valle.....	851	460	184	1.495
4	Alcalá de Henares y el caserío del Encinar.....	48.750	23.277	5.512	77.539
5	Alcobendas.....	9.351	3.345	792	13.488
6	Alcorcón.....	4.216	1.359	321	5.896
7	Aldea del Fresno.....	735	397	150	1.282
8	Algete.....	5.867	3.169	806	9.842
9	Alpedrete.....	1.154	623	188	1.965
10	Ambite.....	1.822	1.181	388	3.391
11	Anchuelo.....	1.624	1.053	226	2.903
12	Aranjuez.....	45.000	23.082	5.466	73.548
13	Aravaca y el parador de Nuestra Señora del Buen Camino.....	3.277	1.770	444	5.491
14	Arganda, el caserío del Campillo y el de Vilches.....	12.059	6.528	2.027	20.614
15	Arroyomolinos.....	558	364	101	1.023
16	Barajas, el des poblado de Rejas y el parador del Puente Viveros.....	7.343	3.012	713	11.068
17	Batres.....	533	345	84	962
18	Becerril.....	1.955	1.267	320	3.542
19	Belmonte de Tajo.....	2.298	1.489	548	4.335
20	Berrueco.....	570	370	139	1.079
21	Berzosa.....	285	195	64	544
22	Boadilla del Monte y Romamillos.....	1.076	697	298	2.071
23	Boalo, Cereceda y Mata del Pino.....	1.018	550	227	1.795
24	Braojos.....	1.499	971	256	2.726
25	Brea.....	1.919	1.036	475	3.430
26	Brunete.....	10.691	3.366	797	14.854
27	Buitrago.....	5.343	1.779	421	7.543
28	Bustarviejo.....	5.106	3.008	750	8.864
29	Cabanillas de la Sierra.....	1.522	986	205	2.713
30	Cadalso.....	6.250	3.375	899	10.524
31	Camarma de Esteruelas y del Caño.....	1.941	1.018	251	3.210
32	Campoalvillo.....	269	146	56	471
33	Campo-Real.....	5.595	3.625	793	10.013
34	Canencia.....	1.666	1.079	399	3.144
35	Canillejas.....	1.839	585	138	2.562
36	Canillas.....	1.176	483	114	1.773
37	Carabanchel Alto.....	10.694	1.146	839	12.679
38	Carabanchel Bajo.....	13.291	3.823	755	17.869
39	Carabaña.....	6.475	3.497	1.028	11.000
40	Casarrubuelos.....	1.054	569	156	1.779
41	Cenicientos.....	4.558	2.956	954	8.468
42	Cerecedilla.....	4.589	954	416	5.959
43	Cervera.....	273	167	121	561
44	Chamartín.....	7.500	1.200	284	8.984
45	Chapinería.....	5.604	2.973	597	9.174
46	Chinchón.....	15.627	8.438	2.793	26.858
47	Chozas de la Sierra.....	767	497	127	1.391
48	Ciempozuelos.....	10.500	5.670	1.544	17.714

CUPOS.					
	Especies antiguas.	Cereales.	Sal.	TOTAL.	
49	Cobeña.....	1.027	666	221	1.914
50	Collado Mediano.....	1.893	1.022	275	3.190
51	Collado Villalba.....	2.310	1.496	321	4.127
52	Colmenar del Arroyo.....	1.396	804	265	2.465
53	Colmenar de Oreja.....	12.235	6.607	2.970	21.812
54	Colmenarejo.....	1.036	560	198	1.794
55	Colmenar Viejo.....	17.500	9.450	2.622	29.572
56	Corpa.....	2.477	1.337	353	4.167
59	Coslada.....	535	347	156	1.038
58	Cubas.....	750	405	150	1.305
59	Daganzo de Arriba.....	2.282	1.233	408	3.923
60	El Alamo.....	2.305	1.494	327	4.126
61	El Escorial de Abajo.....	1.374	853	435	2.662
62	El Molar.....	8.185	4.506	927	13.618
63	El Pardo.....	3.433	2.132	1.283	6.848
64	El Prado.....	9.875	6.409	1.350	17.634
65	El Vellón.....	1.949	1.052	467	4.468
66	Extremera.....	4.184	2.598	997	7.779
67	Fresnedillas.....	893	578	203	1.674
68	Fresno de Torote y Sarracines.....	1.001	540	174	1.715
69	Fuencarral.....	14.652	5.313	1.258	21.223
70	Fuenlabrada.....	13.750	6.876	1.357	21.983
71	Fuente el Saz.....	2.641	1.426	379	4.446
72	Fuentidueña de Tajo.....	2.641	1.712	658	5.011
73	Galapagar y Navalquejigo.....	4.194	2.264	790	7.248
74	Garganta y Cuadron.....	1.170	632	305	2.107
75	Gargantilla y Pinilla de Buitrago.....	1.077	582	300	1.959
76	Gascones.....	399	258	113	770
77	Getafe y Perales del Rio.....	17.882	8.661	2.050	28.593
78	Griñón.....	2.365	1.532	316	4.213
79	Guadalix.....	2.715	1.759	673	5.147
80	Guadarrama.....	4.000	2.484	673	7.157
81	Horcajo y Aoslos.....	1.020	551	290	1.861
82	Horcajuelo.....	505	313	283	1.101
83	Hortaleza.....	3.811	1.668	329	5.808
84	Hoyo de Manzanares.....	2.085	1.126	373	3.584
85	Humanes.....	1.392	752	186	2.330
86	Húmera.....	450	252	101	803
87	La Acebeda.....	585	366	150	1.080
88	La Alameda.....	1.094	531	125	1.750
89	La Cabrera de Buitrago.....	1.605	867	233	2.705
90	La Hiruela.....	475	308	139	922
91	La Olmeda de la Cebolla.....	1.206	671	214	2.091
92	La Serna.....	511	331	131	973
93	Las Rozas y el parador de Matas Altas.....	3.963	2.140	780	6.883
94	Leganés y Polvoranca.....	18.000	7.812	1.850	27.662
95	Loeches.....	4.778	2.238	530	7.546
96	Los Hueros.....	285	175	48	508
97	Los Molinos.....	1.902	1.232	257	3.391
98	Los Santos de la Humosa.....	3.461	1.869	545	5.875
99	Lozoya.....	1.683	909	353	2.945
100	Lozoyuela.....	2.302	1.492	385	4.179
101	Madarcos.....	290	188	90	568
102	Majadahonda.....	3.509	2.273	518	6.300
103	Manjiron y cinco villas de Buitrago.....	718	465	197	1.380
104	Manzanares el Real.....	1.530	826	227	2.583
105	Meco y Bugés.....	5.111	2.349	556	8.016
106	Mejorada del Campo.....	2.397	1.454	479	4.330
107	Miraflores de la Sierra.....	6.250	3.375	964	10.589
108	Montejo de la Sierra.....	1.560	842	354	2.756
109	Moraleja de Enmedio y la Mayor.....	2.852	1.089	257	4.198
110	Moralzarzal.....	1.766	1.144	306	3.216
111	Morata.....	8.685	4.690	1.470	14.845
112	Móstoles.....	8.066	3.345	792	12.203
113	Navacerrada.....	1.321	720	185	2.226
114	Navalafuente.....	434	270	135	839
115	Navalagamella.....	1.651	1.070	312	3.033
116	Navalcarnero.....	20.453	9.342	2.212	32.007
117	Navarredonda y San Mames.....	703	350	197	1.250
118	Navas de Buitrago.....	534	346	132	1.012
119	Navas del Rey.....	1.936	1.255	346	3.537
120	Nuevo Baztan.....	796	514	186	1.496
121	Orusco.....	1.958	1.269	493	3.720
122	Oteruelo del Valle.....	518	335	123	976
123	Paracuellos de Jarama.....	3.059	1.952	406	5.417
124	Parla.....	8.646	2.502	593	11.741
125	Paredes de Buitrago.....	389	248	129	766
126	Patónes.....	500	270	706	1.476
127	Pedreuela.....	1.517	820	346	2.683

CUPOS.

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.==

	Especies antiguas.	Cereales.	Sal.	TOTAL.				
128	Pelayos.....	518	280	70	868			
129	Perates de Tajuna.....	5.507	2.974	963	9.444			
130	Pezueta de las Torres.....	2.840	1.533	424	4.797			
131	Pimilla del Valle de Lozoya.....	857	575	137	1.569			
132	Pinto y el parador de Pinto.....	11.362	5.220	1.237	17.819			
133	Pimiscar, Bellidas y Gandullas.....	597	387	152	1.136			
134	Pozuelo de Alarcon.....	5.625	2.228	527	8.378			
135	Pozuelo del Rey.....	3.657	1.975	498	6.130			
136	Prádena del Rincon.....	972	604	198	1.774			
137	Puebla de la Mujer muerta.....	550	324	174	1.048			
138	Quijorna.....	1.328	717	176	2.221			
139	Rascafría.....	3.250	2.106	523	5.879			
140	Reduena.....	565	366	109	1.040			
141	Rivas y Vacía-Madrid.....	414	269	183	866			
142	Rivetejada y Zarzuela del Monte.....	1.439	777	198	2.414			
143	Robledillo de la Jara y el Atazar.....	664	359	244	1.267			
144	Robledo de Chavela.....	4.834	2.610	798	8.242			
145	Robregordo.....	2.036	1.096	374	3.506			
146	Rozas de Puerto-Real.....	1.350	729	332	2.411			
147	San Agustin.....	1.766	953	257	2.976			
148	San Fernando.....	2.337	1.262	402	4.001			
149	San Lorenzo del Escorial.....	10.000	5.250	1.243	16.493			
150	San Martin de la Vega.....	3.902	2.529	813	7.244			
151	San Martin de Valdeiglesias.....	12.275	7.855	1.998	22.128			
152	San Sebastian de los Reyes, Pesadilla y Fuente el Fresno.....	8.397	3.249	770	12.416			
153	Santa Maria de la Alameda.....	2.507	1.353	549	4.409			
154	Santorcaz.....	1.997	1.100	408	3.505			
155	Serrada.....	274	177	70	521			
156	Serranillos.....	1.135	735	230	2.100			
157	Sevilla la Nueva.....	709	459	158	1.326			
158	Sieteiglesias.....	250	102	84	436			
159	Somosierra.....	1.341	725	248	2.314			
160	Talamanca.....	1.940	924	218	3.082			
161	Tielmes.....	3.180	1.717	542	5.439			
162	Titulcia ó Bayona de Tajuna.....	1.827	1.184	276	3.287			
163	Torrejon de Ardoz.....	8.688	4.692	1.224	14.604			
164	Torrejon de la Calzada.....	1.071	504	119	1.694			
165	Torrejon de Velasco.....	9.374	3.111	737	13.222			
166	Torrelaguna.....	12.500	6.441	1.525	20.466			
167	Torrelodones.....	2.750	1.458	345	4.553			
168	Torremocha de Uceda.....	571	470	137	1.178			
169	Torres.....	3.749	1.998	473	6.220			
170	Valdaracete.....	2.952	1.594	808	5.354			
171	Valdeavero y Camarmilla.....	4.723	1.116	282	3.121			
172	Valdelaguna.....	1.644	887	337	2.868			
173	Valdemanco.....	828	447	182	1.457			
174	Valdemaqueda.....	376	244	137	757			
175	Valdemorillo y Peralejo.....	8.360	4.314	1.089	13.763			
176	Valdemoro.....	8.299	4.481	1.320	14.100			
177	Valdeolmos y Alarpardo.....	1.162	627	151	1.940			
178	Valdepiélagos.....	1.120	605	192	1.917			
179	Valdetorres.....	1.688	1.094	417	3.199			
180	Valditecha.....	3.692	2.419	697	6.808			
181	Valverde.....	883	476	121	1.480			
182	Vallecas.....	14.000	5.268	1.247	20.515			
183	Velilla de San Antonio.....	2.029	849	200	3.078			
184	Venturada.....	599	384	144	1.127			
185	Vicálvaro y Ambroz.....	14.525	5.230	1.032	20.787			
186	Villacónijos.....	3.607	1.953	718	6.278			
187	Villalvilla.....	1.748	944	259	2.951			
188	Villamanrique de Tajo.....	1.748	1.133	406	3.287			
189	Villamanta.....	1.863	975	192	3.030			
190	Villamantilla.....	1.852	1.201	321	3.374			
191	Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo.....	2.233	1.206	336	3.775			
192	Villanueva del Pardillo.....	1.265	683	274	2.222			
193	Villanueva de Perales de Milla.....	766	497	203	1.466			
194	Villar del Olmo.....	1.391	751	346	2.488			
195	Villarejo de Salvanés.....	11.664	6.299	1.803	19.766			
196	Villaverde.....	8.938	2.616	619	12.173			
197	Villaviciosa de Odon y Sacedon de Canales.....	6.723	3.842	571	11.136			
198	Villavieja.....	959	518	210	1.687			
199	Zarzalejo.....	4.422	2.093	484	6.999			
TOTALES.....					825.007	407.850	113.731	1.346.627

Agustin Genon.

D. Manuel Valdivia y Alcalde, Comisionado de apremio nombrado por la Administracion económica de la provincia.

Hago saber que el día 18 del actual tendrá lugar el remate en pública licitacion de 12 fincas rústicas y urbanas, sitas en este término, embargadas á varios ex-Concejales de este Municipio, tasadas en la cantidad de 7.515 pesetas, por atrasos de consumos; cuyos antecedentes de linderos y demas particulares se hallan de manifiesto en los anuncios en esta villa y las inmediatas, así como tambien en el acto del remate, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Guadalix de la Sierra 1.º de Diciembre de 1875.==Manuel Valdivia.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Marzo último, esta Direccion general ha señalado el día 23 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la seccion de Saja á Reinosa, en la carretera de tercer orden de Cabezon de la Sal á Reinosa por Fontibre y Camposnero, por su presupuesto de contrata, inclusa una casilla de peones camineros, importante 105.555 pesetas 7 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1875.==El Director general, V. Cardenal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la seccion de Saja á Reinosa, en la carretera de tercer orden de Cabezon de la Sal á Reinosa, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

Circular.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha 8 del actual la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Habiendo ocurrido recientemente algun caso de duda acerca de si los Jueces de primera instancia están obligados, en sustitucion de los Tribunales de comercio, á emitir su informe sobre las escrituras de constitucion de sociedades para la inscripcion de las mismas en el Registro público de la provincia, el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado y teniendo en consideracion lo dispuesto en la ley de 19 de Octubre de 1869 y en los artículos 25 y 290 del Código de comercio, ha tenido á bien resolver que los Jueces de primera instancia no deben emitir dicho informe para la inscripcion en el Registro de las sociedades, cualquiera que sea su clase, toda vez que no hay ley ni disposicion alguna que á ello les obligue. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que traslado á V. S. de orden de S. I. para su conocimiento y efectos que se expresan en la preinserta Real orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1875.==Pedro Riera y Rovis, Secretario.==Sr. Juez de primera instancia de.....

Depósito de quintos de Castilla la Nueva.

ALISTAMIENTO DEL AÑO 1874, SEGUN DECRETO DE 25 DE ABRIL DE 1874.

Filiacion de Manuel Rios Rodriguez.

Hijo de José y de Pilar, natural de Ayamonte, provincia de Huelva, parroquia de las Angustias, vecindado en Ayamonte, Juzgado de primera instancia de..... provincia de Huelva, Capitanía general de Sevilla; nació en 25 de Diciembre de 1854, de oficio zapatero, edad 19 años meses dias. Su religion C. A. R., estado soltero, estatura metro centímetros milímetros. Seseñales estas: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire, produccion buena. Señas parti-

Madrid 30 de Noviembre de 1875. ==El Jefe de la Administracion económica, Agustin Genon.

Circular.

Dispuesto por Real orden de 23 de Octubre que á los Visitadores de la Sociedad contratista de la picadura de vena se les considere con el carácter de funcionarios públicos para la persecucion del contrabando de tabacos y sus efectos, han sido nombrados por la misma para el desempeño del indicado cargo D. Wenceslao Rodriguez y D. Juan Alfonso, cuyos nombramientos fueron aprobados por la Superioridad en 29 del pasado mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para que á los expresados Visitadores se les considere y reputo como tales funcionarios públicos.

Madrid 2 de Diciembre de 1875.==El Jefe económico, Agustin Genon.

Hallándose vacante por cesacion del que lo desempeñaba el estanco del pueblo de Majadahonda, del partido de esta capital, se hace público á fin de que las personas que deseen desempeñarlo lo soliciten de esta Administracion económica en el término de ocho dias en instancia á la que deberán acompañar copias de los documentos que acrediten hallarse comprendidos dentro de las condiciones prescritas en el decreto de 24 de Setiembre de 1874.

culares: tuerto del ojo derecho; acreditó saber leer y escribir.

Como Escribano que soy de la sumaria de su razon, certifico ser copia de la filiacion que con notas obra en aquella, la anterior descripcion de las señas del acusado.

Madrid 24 de Octubre de 1875. = V.º B.º = El Comandante Fiscal, Oliva = Salvador Diaz Guerra.

Filiacion de Antonio de Toro Garfo.

Hijo de Cristóbal y de Agueda, natural de Villalba del Arcor, provincia de Huelva, parroquia de su pueblo, vecindado en esta villa, Juzgado de primera instancia de Huelva, provincia de Huelva, Capitanía general de Sevilla; nació en 12 de Setiembre de 1853, de oficio trabajador, edad 20 años, tres meses y 20 días; su religion C. A. R., estado soltero, estatura metro centímetros milímetros. Sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color triguero, frente regular, aire produccion Señas particulares: acreditó saber leer escribir.

Como Escribano que soy de la sumaria de su razon, certifico ser copia de la filiacion que con notas obra en aquella, la anterior descripcion de las señas del acusado.

Madrid 25 de Octubre de 1875. = V.º B.º = El Comandante Fiscal, Oliva. = Salvador Diaz Guerra.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Excelentísimo Sr. D. Francisco Ustáriz y Jimeno, Teniente General, fallecido intestado en esta capital el dia 9 de Noviembre de 1875, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado y Escribanía de Marcilla en que penden los autos sobre dicho abintestato; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Noviembre de 1875. = V.º B.º = El Escribano actuario, Gumerindo Marcilla. 168—50

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Iguaño y Crespo, Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrendada por el actuario D. Juan Zozaya, se anuncia la muerte intestada de Doña Carolina Ortega y Gutierrez, ocurrida en esta capital, de donde era natural, el dia 28 de Enero de 1871, de estado casada y de 23 años de edad, para que los que se crean con derecho á heredarla comparezcan en este Juzgado á ejercitarlo en forma legal en el término de 20 días, que por segundo y último se les señala; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; haciendo comparecido ya haciendo tal solicitud el Procurador Don Juan de Santiago y Sanchez, curador interino del menor D. Arturo Rodriguez y Ortega, hijo de la fiada.

Madrid 20 de Noviembre de 1875. = V.º B.º = Crespo. = El Escribano, Juan Zozaya.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de 30 días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Francisca Metendo y Alisa, hija de Juan y de Matea, natural de Baena, provincia de Córdoba, de 68 años, viuda de Benito Rodriguez, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía de D. Valentin Ballester á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Noviembre de 1875. = Nemesio Longué. = Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto y término de nueve días al maestro albañil apellidado Arango, y al albañil Hermenegildo Montero, que ha vivido calle de Monserrat, núm. 20, para que comparezcan á declarar en causa criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Noviembre de 1875. = V.º B.º = El Escribano, Federico Camacha y Jimenez.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se ha señalado el dia 31 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, para celebrar junta general de acreedores á la testamentaria concursada del Excmo. Sr. Conde de la Laing con objeto de tratar sobre la graduacion de créditos; bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar, sirviéndoles el presente de citacion.

Madrid 30 de Noviembre de 1875. = El Escribano, Ruperto de Diego. 167—36

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentin Montero Escobar, natural de Fuenlabrada, casado, carretero, de 30 años de edad, que habitaba carretera de Andalucía, núm. 4, cuarto principal; y Manuel Fernandez Martinez, natural de Getafe, viudo, carretero y de 40 años de edad, domiciliado en la Ronda de Segovia, núm. 4, cuarto principal, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignora, para que en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado ó en la cárcel de Villa á cumplir la pena que les ha sido impuesta en causa contra los mismos por atentado.

Igualmente se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticia de su paradero procedan á la

prision de los mismos, dejándolos en la cárcel de hombres de esta capital á disposicion del Gobernador civil de esta provincia, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid á 29 de Noviembre de 1875. = Joaquin de Quero. = Por mandado de su señoría, Severiano de Diego.

Colmenar Viejo.

D. Pedro Aquilino Dávila, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Santos Sanz Serna y Miguel Sanz Alvarez, de 30 y 34 años respectivamente, solteros, jornaleros, naturales de Riaza, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio, se presenten en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia de reconocimiento; apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en causa que se sigue contra los mismos por lesiones entre sí.

Dado en Colmenar Viejo á 25 de Noviembre de 1875. = Pedro Aquilino Dávila. = El Escribano actuario, Valentin Ugalde.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado durante el mes de Octubre último.

Sesion ordinaria del dia 5.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en las sesiones públicas del mes de Setiembre último.

Idem la adjudicacion de los remates de 1.300 metros de terliz de hilo, 3.000 de retor blanco, 1.000 de paño de color café obscuro, 200 de bayeta encarnada y 150 mantas con destino al primer Asilo de San Bernardino.

Declarando vecina de esta capital á una interesada.

Aprobando el dictámen y reglamento á que han de ajustarse las pensiones y socorros á las viudas y huérfanos de los empleados municipales.

Idem la reforma del pliego de condiciones para subastar el arbitrio sobre anuncios.

Desestimando la instancia de los Recaudadores de arbitrios, en que pedían se les aumentara el tanto por 100 en el premio de cobranza.

Autorizando al Sr. Comisario del Parque de Madrid para adquirir varios animales con destino al Jardin zoológico.

Idem al de la vía pública para adquirir 500 metros lineales de adoquin y otros tantos cuadrados de losa granítica para aceras con cargo al art. 9.º, cap. 7.º del presupuesto.

Aprobando el exceso de gasto ocasionado en la barandilla de hierro del viaducto, y que se abone con cargo á la cantidad consignada en el presupuesto adicional para la terminacion de las obras del mismo.

Acordando se dé curso á las cuentas de un Depositario que fué de S. E., correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre de 1872 del período de ampliacion al ejercicio de 1869 á 70.

Desesti mando la instancia de un interesado pidiendo devolucion de la cantidad que satisfizo por el arbitrio sobre coches de lujo.

Sesion ordinaria del dia 11.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para ordenar los pagos en el presente mes con arreglo á las existencias.

Aprobando los pliegos de condiciones para el esterado de invierno de las dependencias municipales.

Concediendo autorizacion al Sr. Comisario de Casas Consistoriales para proceder á la compostura del reloj de la primera con cargo al capítulo de imprevisitos.

Idem id. al de los Asilos de San Bernardino para hacer las obras necesarias á la instalacion de las Hermanas de la Caridad en el primero, cargando el gasto parte al cap. 6.º, art. 2.º, y el resto á la partida que consta en dicho capítulo para reparaciones del edificio.

Idem id. al del teatro Español para ejecutar varias obras urgentes en el edificio, utilizando las tejas existentes en el Depósito del Conde-Duque y las que produzca el derribo de la Escuela de Caballerizas, y una cantidad con cargo al artículo 2.º, cap. 7.º del presupuesto vigente.

Idem al de la vía pública para proceder al empedrado, con cuña nueva, de la Cuesta de Santa Bárbara.

Acordando que la cantidad que importa el pintado de las barandillas de los muros del viaducto se pague con cargo á la partida del presupuesto adicional para la continuacion de las obras del mismo.

Acordando que en lo sucesivo no se exijan á los nuevos arrendatarios de puestos los atrasos causados por los anteriores.

Idem se dé el curso correspondiente á la cuenta documentada de depósitos, del ejercicio de 1869 á 70, presentada por un Tesorero que fué de S. E.

Concediendo á una señora interesada la dotacion de un cuartillo de agua para la finca de su propiedad, calle de Alcalá, número 52 duplicado.

Concediendo licencia para construir en un terreno de la calle del General Alvarez, prolongacion de la de Trafalgar.

Acordando dar nombre oficial á diferentes calles que no le tienen.

Dando el nombre de plaza de San Gregorio á la que ha resultado á consecuencia de la manzana 318, en la confluencia de las calles de San Gregorio, Soldado y Gravina.

Idem id. id. de calle de Bravo Murillo á la que hoy se distingue con el de Mala de Francia.

Acordando dirigir una expresiva comunicacion al Ayuntamiento de la villa de Hernani participándole haberse dispuesto que una de las calles de esta capital lleve su nombre; y felicitándole por su heroica conducta contra los carlistas.

Sesion ordinaria del dia 18.

Acordando autorizar por excepcion el gasto de varias impresiones que se estaban ejecutando fuera del Asilo de San Bernardino, por no haberlas podido verificar la imprenta del mismo con la urgencia necesaria.

Aprobando la propuesta de un interesado que ofrecia suministrar, hasta que se verifique la subasta de arrastres de la vía pública, los carros que sean necesarios.

Acordando la inscripción en el padron de hijos-dalgo de esta villa de dos señores solicitantes.

Aprobando la subasta del transporte de materiales y del suministro de arena lavada.

Acordando sacar á subasta la construcción y explotación del mercado de la plaza de Olavide, y aprobando los pliegos de condiciones para la misma.

Autorizando al Sr. Comisario del Almacén general para disponer de la cantidad á que ascendía el pintado de los escudos de las Tenencias de Alcaldía y de las Alcaldías de barrio.

Aprobando el dictámen de los señores Procuradores Síndicos para que no se prosiga el pleito que seguía un contratista que fué del ramo de aceras, sobre pago de la cantidad en que había sido condenado el Municipio.

Acordando aumentar el tipo de cada kilogramo de lana blanca de vellon de los que deben subastarse con destino al primer Asilo de San Bernardino.

Nombrando al Oficial encargado del Negociado de Beneficencia del Gobierno civil de Pamplona, representante de S. E. en la testamentaria del Sr. Marqués de Fontellas, que ha legado cantidades á los Asilos de San Bernardino y Casas de Socorro.

Sesion ordinaria del dia 25.

Quedando enterado de la Real orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial, apelado por el Ayuntamiento, con motivo de las obras que se están ejecutando para la explanación de las calles que atraviesan el terreno de la antigua plaza de Toros; y aprobando lo dispuesto por el Sr. Alcalde para la prosecución de las obras emprendidas y suspensas en la calle de Claudio Coello y otras, y para el pago al contratista de las obras de desmonte de los terrenos en que estuvo la citada plaza.

Idem del oficio del Sr. Alcalde de la villa de Hernani, dando las gracias por haberse puesto el nombre de dicha villa á una de las calles de esta capital.

Declarando vecina de esta capital á su instancia á una señora que lo era de Valencia.

Acordando la inscripción en el padron de hijos-dalgo de esta villa de un interesado.

Aprobando el remate del suministro de carbon á las dependencias municipales; y acordando que se anuncie por segunda vez en un término breve el de la leña, que no había tenido efecto por falta de licitadores.

Concediendo licencia para edificar en el solar núm. 7 de la manzana 23 del barrio de Argüelles.

Acordando anunciar por segunda vez el arrendamiento del puesto de la fuente de la Reina, sito en el Parque de Madrid, bajo las mismas condiciones anunciadas anteriormente.

Acordando que los Recaudadores de consumos que en lo sucesivo se nombren aumenten la fianza.

Acordando continúen las obras de desmonte en la calle del Almirante y adyacentes.

Sesion extraordinaria del dia 29.

No tomando en consideracion los proyectos referentes al pago de atrasos á los tenedores de la Deuda municipal.

Madrid 15 de Noviembre de 1875.—El Secretario, José Dicenta.

Daganzo.

El Ayuntamiento de esta villa, en union de la Junta de asociados, han acordado subastar los pastos de invierno de la Vega, del comun de vecinos, bajo el pliego de condiciones que se halla de-manifesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se hará en un solo remate, que tendrá efecto el dia 2 de Diciembre próximo, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de Ajalvir, Fresno de Torote y Alalpardo den la publicidad necesaria al presente anuncio.

Daganzo 24 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Gabriel Ahijon.—Por acuerdo, el Secretario, Leopoldo Jimeno.

Morata de Tajuña.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa de Morata de Tajuña en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año de 1875.

MES DE JULIO.—Sesion del dia 3.

Aprobada la anterior.

Se concedió autorizacion á D. Inocente del Pozo y Gozque para gestionar cerca de la Administracion económica sobre rebaja en el encabezamiento de consumos, y se terminó con la lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 10.

Se aprobó la sesion anterior.

Se dió cuenta de una orden de la Administracion económica reduciendo el cupo de consumos en los cereales.

Se acordó anunciar vacante la plaza de Inspector de carnes, y se nombró interino á D. José García Ruiz.

Se acordó proceder al otorgamiento de la escritura de arriendo del peso y medida.

Se acordó la presentacion al Registro de la propiedad de la escritura de adjudicacion al Municipio de tres fincas rústicas, disponiendo tambien la tasacion de estas en venta y renta.

Se acordó reclamar de la Administracion económica el papel de multas que figura como ingreso en el presupuesto.

Se hizo la designacion de secciones para la renovacion de la Junta municipal de asociados, y se leyeron los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana.

Sesion del dia 17.

Aprobada la anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion económica trasladando una Real orden de 24 de Mayo último, haciendo responsable al Ayuntamiento de 3.092 pesetas é intereses por mejoras hechas en la Dehesa que fué de propios mientras D. Joaquin Marraci fué dueño de ella.

Se nombró á Gregorio Diaz Recaudador de los repartimientos por aprovechamiento de aguas sobrantes de las fuentes públicas.

Se acordó devolver al rematante de consumos el previo depósito que hizo para tomar parte en la subasta, mediante á haber prestado la fianza establecida.

Se acordó proceder con arreglo á instruccion contra los deudores de consumos del año anterior.

Se mandó archivar las cuentas municipales de los años de 1872-73 y de 1873-74, mediante á estar definitivamente aprobadas por la asamblea de asociados de la Junta municipal.

Y se terminó la sesion leyéndose los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 24.

Se dió principio con la lectura de la anterior, y quedó aprobada.

Se nombró una comision del Ayuntamiento para el examen y confrontacion de los libros de recaudacion de consumos del año anterior, con los asientos y cuentas presentadas por el administrador.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 31.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se hizo el señalamiento de dia para el sorteo de asociados de la Junta municipal.

Y se terminó con la lectura de los BOLETINES OFICIALES.

MES DE AGOSTO.—Sesion del dia 7.

Se verificó el sorteo de asociados para la Junta municipal.

Se acordó continuar los procedimientos ejecutivos contra los bienes de Cesáreo Gutierrez, como fiador mancomunado de D. Modesto Sanchez Bravo, deudor á los fondos municipales.

Se desestimó una instancia de D. Pedro Fominaya, solicitando se le nombrara guarda municipal de campo, mediante á no haber vacante.

Se acordó solicitar del Excmo. señor Gobernador autorizacion para el arriendo de tres fincas rústicas del Municipio.

Se acordó proceder al empadronamiento conforme á lo mandado en decreto de 31 de Julio.

Se nombró Inspector de carnes á Don José García Ruiz, y se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 14.

Se aprobó la sesion anterior.

Se nombró á dos Concejales para reconocimiento del término y sitios invadidos de Langosta, y se acordó constituir la Comision municipal prevenida por la ley para procurar la destruccion de dicho insecto.

Se ultimó la sesion con la lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 21.

Aprobada la sesion anterior.

En cumplimiento del Real decreto de 11 de Agosto llamando 100.000 soldados al servicio de las armas, señaló el dia para verificar el alistamiento de mozos.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador, de que se dió cuenta, se señaló el remate para el arriendo de tres fincas rústicas de pertenencia del Municipio.

Se atendieron las causas para eximirse del cargo de asociados de la Junta municipal presentadas por D. José Gomez Rey, D. Eustaquio Pinto, D. José Villalba y D. Domingo Baró, señalándose nueva sesion para el sorteo de otros individuos en su reemplazo.

Se comisionó á D. Valerio Villalobos para representar al Ayuntamiento en la Junta de partido sobre socorro á presos y gastos de la cárcel.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 28.

Aprobada la sesion anterior.

Se hizo el sorteo de cuatro asociados para completar las vacantes de la Junta municipal.

Se nombró Interventor de fondos municipales interinamente al Sr. Regidor

D. Ramon Masipica, durante la ausencia de D. Francisco Palmer, que desempeña dicho cargo.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

MES DE SETIEMBRE.—Sesion del dia 4.

Se aprobó la sesion anterior.

Se acordó la instalación de la nueva Junta municipal, y se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 11.

Aprobada la última sesion anterior, se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 18.

Dada lectura de la sesion anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una orden del Excmo. Sr. Gobernador anulando el nombramiento de Inspector de carnes hecho por el Ayuntamiento en favor de D. José García Ruiz, y nombrando en su lugar á D. Domingo de Estenaga.

Y se terminó la sesion con la lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Sesion del dia 25.

Aprobada la sesion anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion económica desestimando la solicitud de este Ayuntamiento pidiendo el alzamiento del apremio por el descubierto de mejoras en la Dehesa que fué de propios.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Sesiones de la Junta municipal.

MES DE SETIEMBRE.—Sesion del dia 6.

Se instaló la Junta municipal y señalaron las sesiones que habían de celebrarse.

Sesion del dia 11.

Dada cuenta de la Real orden de 24 de Mayo último, que hizo responsable al Ayuntamiento de 3.092 pesetas y 44 céntimos, con más los intereses correspondientes, por mejoras en la Dehesa que fué de propios mientras que fué dueño de ella D. Joaquin Marraci, se acordó que el Ayuntamiento gestione lo conveniente para conocer los conceptos por que se le condena al pago de dicha cantidad, y para que se levante el apremio que sobre sí tiene por aquel descubierto. Así resulta de los libros de actas, á que me remito.

Morata de Tajuña á 26 de Noviembre de 1875.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Martinez.

Aprobado el anterior extracto en sesion de hoy 27 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—El Alcalde, Victor Oliva.—Francisco Martinez.

Real Sitio de El Pardo.

En cumplimiento de lo que se dispone en la parte tercera del art. 153 de la ley municipal vigente, quedan de manifesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias las cuentas municipales correspondientes al año económico 1874 á 75, para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Real Sitio de El Pardo 26 de Noviembre de 1875.—El Teniente Alcalde, Francisco Uceda.

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.